

V.P. 14

ACTA N°14
DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL FUERO MILITAR POLICIAL

En la ciudad de Lima, siendo las 12:30 Hrs. del día martes 21 de Febrero de 2017, en las instalaciones del Centro de Altos Estudios de la Justicia Militar ubicado en el 4° piso de la sede Central del Fuego Militar Policial, sito en Av. Arenales N° 321, distrito de Lima, Provincia y Departamento de Lima, se reunieron los Señores: Mayor General FAP Arturo Antonio GILES FERRER, Vocal Supremo; el Capitán de Navío CJ (R) Carlos Atilio Antonio HUBY CISNEROS, Inspector General; el Coronel EP José Etel ESPINOZA ÁVALOS (S); el Coronel EP (R) Ezequiel Daniel ALFARO VERA, Director de Logística; el Coronel EP (R) Sergio VÁSQUEZ NAMUCHE, Director de Recursos Humanos; la Mayor FAP Roslem CÁCERES LÓPEZ, Secretaria del Comité de Control Interno y el CPC Luis Alberto GRADOS DELGADO, Director de Administración y Finanzas, como miembros del Comité de Control Interno del Fuego Militar Policial, encargados de la elaboración del Sistema de Control Interno.

AGENDA:

Informe sobre el Estado de la fase de implementación del Sistema de Control Interno en el Fuego Militar Policial.

HECHOS:


1. El Presidente del Comité de Control Interno MAG. FAP Arturo Giles Ferrer informa al Comité sobre:
 - Sobre los avances realizados en la fase de implementación del SCI 2016.
2. La MAY. FAP Cáceres López Roslem, relató un resumen sobre la situación del Sistema de Control Interno del FMP, destacando su importancia y mencionando el avance realizado:
 - Se mencionó que el plazo para la implementación del Sistema de Control Interno es hasta el 2018 según la Directiva N°013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" de fecha 13 de Mayo de 2016.
 - En el año 2015, se realizó el Diagnóstico y asimismo se procedió con la elaboración y aprobación del Informe de Diagnóstico del FMP el cual ha arrojado resultados intermedios y sobre ella se empezó la implementación.
 - Se mencionó que la implementación se debe realizar en dos niveles: Nivel Entidad y Nivel de Procesos. Para el Nivel de proceso es necesario y como requisito fundamental que exista el MAPRO.
 - En el 2016, el Comité del SCI realizó diversas acciones según el cronograma de actividades para la Implementación a nivel Entidad, mismo que ha debido de concluir en el 2016 y son los siguientes:
 - Se realizó viajes para brindar charlas sobre el modo y estado de la implementación del Control Interno a los diferentes Tribunales Superiores del FMP.
 - Se elaboró una relación de frases que favorecen a la Sensibilización del Control Interno al personal del FMP, mismas que son publicadas periódicamente en el OUTLOOK.

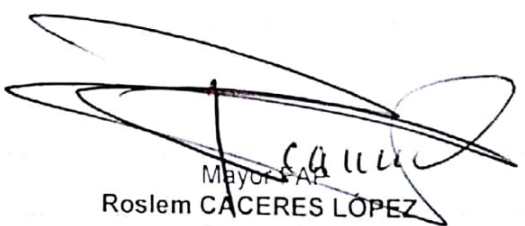
ACTA N°14
DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL FUERO MILITAR POLICIAL

- Se realizó las modificaciones del Reglamento Interno del CCI del Fuero Militar Policial de acuerdo a la nueva Directiva N°013-2016-CG/GPROD de fecha 13 de Mayo de 2016, mismo que se encuentra aprobado por el Consejo Ejecutivo del FMP y listo para que se expida su Resolución.
- Se realizó un Oficio N° 019-2016/TSMP-S.V del 09 de mayo de 2016, en el cual se dispone que las dependencias del Fuero Militar Policial elaboren el Manual de Procesos en el programa Visio, mismo que no ha obtenido respuesta.
- Sobre este punto se mencionó que el Manual de Procesos es determinante para la implementación del Sistema de Control Interno a Nivel Procesos en el FMP.
- Con el Oficio N° 029-2016/TSMP-S.V del 23 de agosto de 2016, se solicitó a la Presidencia del FMP disponer el cumplimiento de la ejecución de la fase de Implementación del SCI a nivel entidad, mencionando los parámetros en el área de su competencia. Se nombró en este mismo documento al personal que podría conformar el Equipo de Riesgos; a la fecha, sobre lo mencionado en este documento y sus reiteraciones mediante los oficios N° 030-2016/TSMP-S.V del 07 de octubre y Oficio N° 033-2016/TSMP-S.V del 26 de Octubre de 2016 este Comité no ha obtenido respuesta.
- La contraloría de acuerdo a la Directiva N°013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" de fecha 13 de Mayo de 2016, ha dispuesto llenar un aplicativo de implementación referido a la MADUREZ DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, mismo que ha sido ejecutado en base a los resultados del Informe de Diagnóstico del Control Interno del FMP.

ACUERDOS:

- 1.-El Comité de Control Interno acordó realizar un documento en donde se le disponga al Coronel EP (R) Fernández Cáceda, remita a la presidencia del CCI el Avance del nivel de implementación de las normas de gestión institucional, asimismo el detalle las normas de gestión que viene implementando.
- 2.-Hacer un archivo para cada miembro a efectos de que ellos tengan conocimiento de las acciones del comité de control interno.
- 3-Solicitar a cada jefe de área del FMP, los nombres del personal operativo para la exposición de la Contraloría.


CPC
Luis Alberto GRADOS DELGADO
Miembro Titular


Mayor FAP
Roslem CACERES LÓPEZ
Secretaria

ACTA N°14
DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL FUERO MILITAR POLICIAL



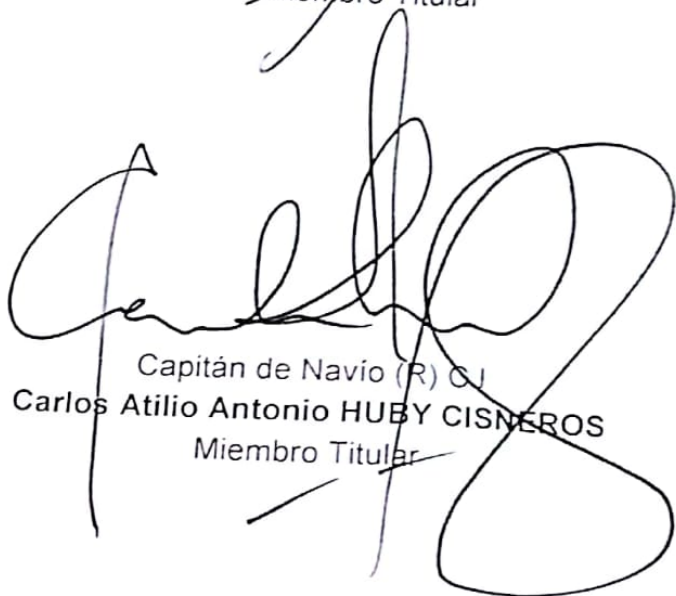
Coronel EP (R)
Sergio VÁSQUEZ NAMUCHE
Miembro Titular



Coronel/EP (R)
Ezequiel Daniel ALFARO VERA
Miembro Titular



Coronel EP
José Etel ESPINOZA AVALOS
Miembro Suplente



Capitán de Navío (R) GJ
Carlos Atilio Antonio HUBY CISNEROS
Miembro Titular



Mayor General EAD
Arturo Antonio GILES FERRER
Presidente